1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Club Militar es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984, 4018 de 2008 y 650 de 2020, así como los lineamientos del Acuerdo 004 de 2001 "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Club Militar" y la Resolución 423 de 2020 "por la cual se establecen áreas de trabajo en la Oficina Asesora de Planeación y en los grupos de trabajo que actualmente funcionan en el Club Militar y se fijan sus funciones"

El Acuerdo 004 de 2001 señala las políticas y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural se debe adoptar con el personal de las diferentes Fuerzas Armadas en actividad o en uso de buen retiro.

La Resolución número 0000004 del 09 de enero de 2025 en su artículo 23 establece las funciones de las áreas de trabajo del grupo Gestión 0TIC`S así:

ÁREA DE SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA: inciso 1.4 "administrar el firewall de la entidad

En cumplimiento de su misión institucional, el Club Militar cuenta con áreas administrativas y operativas, que requieren el uso de equipos de cómputo los cuales deben ser actualizados y contar con antivirus que eviten la pérdida de información y la actualización del licenciamiento a través de la contratación del servicio de licencias de antivirus y sistemas seguridad perimetral (firewall) con migración a la nube para el Club Militar.

Este servicio se oferta en el mercado y se debe asegurar que el contratista cumpla con los más altos estándares de calidad, con criterios de experiencia, idoneidad, servicio, costo y conocimientos del sector, así como con entregas oportunas que permitan optimizar el servicio ofrecido por el Club a sus usuarios y socios, con la adquisición de productos altamente confiables, que redunde en la buena calidad del servicio y en la satisfacción de la necesidad.

Para el Club Militar es prioritario proteger y salvaguardar sus sistemas de información delimitando sus zonas seguras ante posibles ataques cibernéticos y blindando a la entidad de ataques Web, cumpliendo además con las políticas de seguridad de la información establecidas por el ministerio de tecnologías de la información y el ministerio de defensa nacional. De igual manera requiere la renovación para cumplir con las políticas de seguridad de Datos Habeas Data y privacidad de la información.

A nivel técnico la Entidad requiere garantizar un servicio de calidad en las tres Sedes, aplicando todas las normas de seguridad de la información y ciberseguridad; como programa informático que controla el acceso a los equipos de cómputo y a los elementos de la red. De acuerdo con la experiencia en el mercado se ofrecen diferentes herramientas que controlan no solamente la parte de ataques a nivel externo y perimetral, sino también controlan integralmente temas de antivirus, spam y permiten conexiones seguras como VPN para usuarios finales; la tecnología actual demanda actualizaciones

de software que minimizan el riesgo a nivel de ataques ocultos, virus y diferentes modalidades de robo de información.

De igual manera se requieren herramientas que generen control sobre los aplicativos y la transmisión de los datos, en el caso de la Entidad en las Tres Sedes, este equipo trabaja con licencias para su funcionamiento y generan las actualizaciones correspondientes para mantener sus motores al día.

Ahora bien, en virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los servicios y bienes del objeto a contratar, realizado dicho análisis se pudo evidenciar que no reposa ningún acuerdo marco de precios para el desarrollo del presente proceso.

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA ANTIVIRUS SOPHOS Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PALO ALTO DEL CLUB MILITAR

1.2. ESTUDIO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEESS - Versión 3 del 29 de septiembre de 2025, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la SUPERSOCIEDADES, el actual proceso contractual se encuentra clasificado en el Macro sector - servicios. Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas

las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en las siguientes actividades:

Códigos CIIU para contratar el SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA ANTIVIRUS SOPHOS Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PALO ALTO DEL CLUB MILITAR

CIIU	Descripción actividades económicas (Código CIIU)
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

La actividad del sector de servicios para las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario o sector servicios que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, los elementos de seguridad, publicidad, el turismo, etc.

La demanda de este tipo de servicios a través de entidades estatales está determina por la necesidad contar con los productos, como es el caso que atañe al presente proceso; por lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector terciario, perteneciente al Macro Sector de servicios.

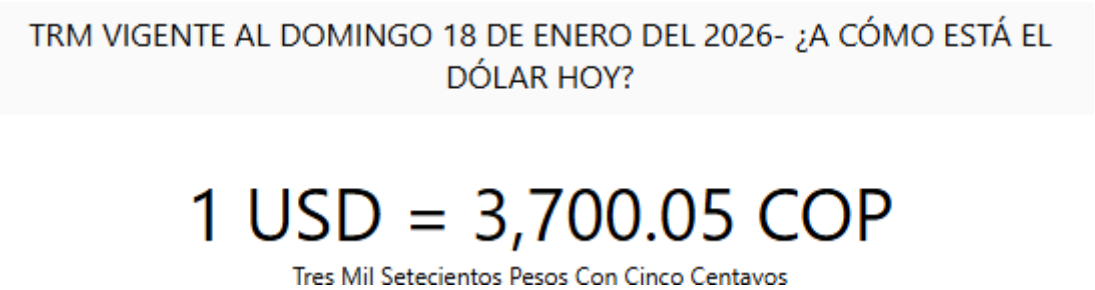
CONTEXTO ECONÓMICO

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) que regirá durante el año 2026.

Tasa de interés moratorio: La Superintendencia Financiera a través de la Resolución 2288 del 26 de diciembre del 2025, dio a conocer la información para el cálculo de la tasa de interés moratorio aplicable en el mes de enero del 2026 para efectos tributarios. Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): La Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia

Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



https://www.dolar-colombia.com/

La cotización del dólar en Colombia para el día Domingo 18 de enero del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 14.83% (644.22 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.31% (166.72 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia



INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionará la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores económicos encontramos:

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

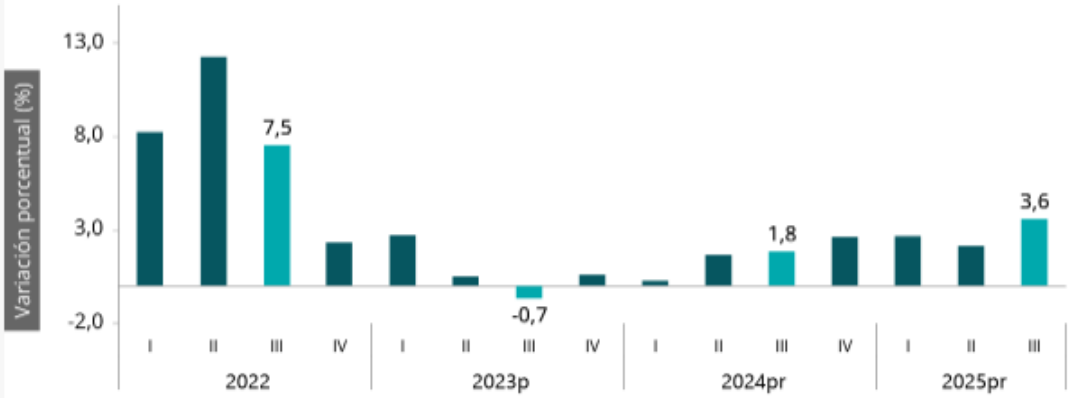
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.

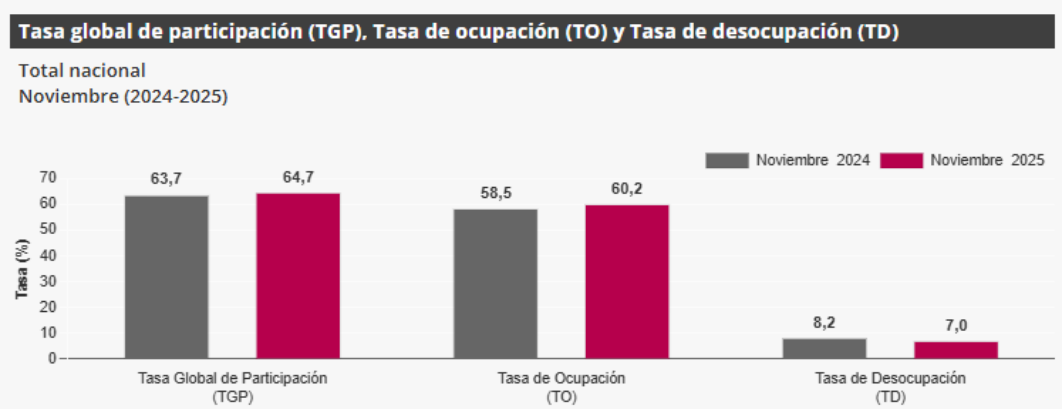
MERCADO LABORAL

El mercado laboral en Colombia que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH2 con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

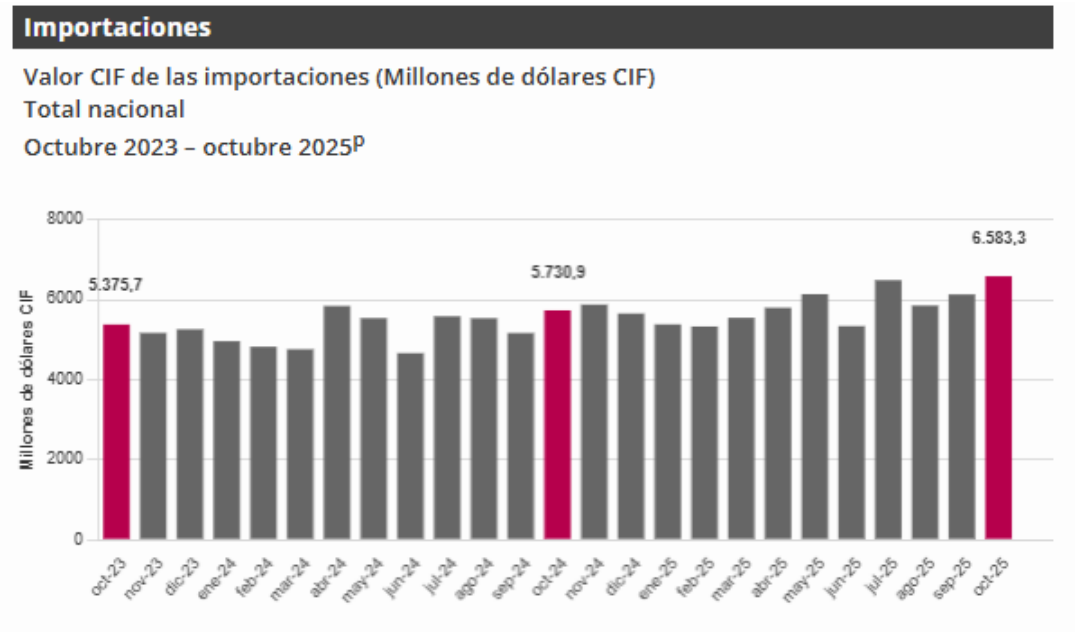
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.



EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución

de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Según se indica en el Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Con base en la necesidad de los productos detallados en las fichas técnicas, el Club Militar determino características de calidad las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario del contrato resultante del presente proceso, además se exigirán documentos soporte que serán objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador.

1.4. ASPECTOS JURIDICOS

De conformidad con el presupuesto oficial estimado del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del CLUB MILITAR y teniendo en cuenta que el objeto a contratar no se encuentra contemplado dentro de las causales para la escogencia de una modalidad diferente a la general, el proceso a desarrollar se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta Inversa.

2. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082/2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: "Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas". En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:

Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:

Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

El gráfico anterior refleja el panorama general del proceso de reincorporación y reintegración en Colombia, información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización con corte al 31 de septiembre de 2025. De estas cifras se puede resaltar lo siguiente:

- Un total de 14.284 personas han sido acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y 11.080 se encuentran en proceso de reincorporación.

- Un número considerable de personas (9.534), residen fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), mientras que 1.546 aún permanecen en ellos. Adicionalmente, se reportan 0 personas pendientes por ubicar.

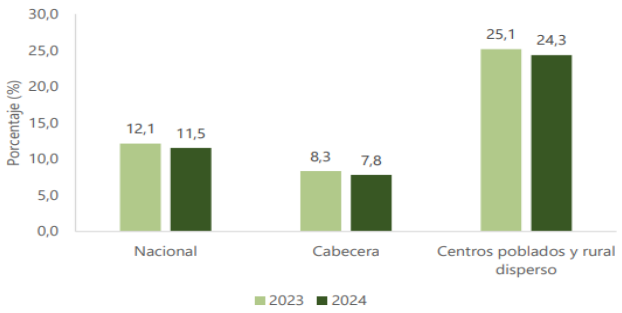
- Respecto de la estabilización económica, se evidencia un alto porcentaje de bancarización (95% de 14.506 personas), acceso a renta básica (94% de 13.417 personas), asignación única de normalización (94% de 13.462 personas) y una proporción considerable con asignación mensual (88% de 12.569 personas), lo que refleja un esfuerzo por garantizar condiciones económicas básicas.
- De igual forma, se puede detallar que en lo referente al Ámbito de acceso y atención de derechos fundamentales, la afiliación al sistema de salud muestra coberturas elevadas, con un 99,8% (11.063 personas) afiliadas al régimen contributivo, y un 95,4% (10.572 personas) al subsidiado.
- Si bien la vinculación a modelos educativos como el Modelo Arando la Educación es de cero personas, y el Modelo UNAO Maestro Itinerante es de 1.352 personas, se puede observar que sólo 37 personas han accedido a la oferta pública y privada, y en asistencias en educación superior un total de 137 personas.
- En lo referente a los proyectos productivos, se han aprobado 6.101 iniciativas, beneficiando a 11.266 excombatientes, lo que representa una inversión de recursos de $106.841 millones COP. Finalmente, se reportan 42 entornos productivos implementados y 1.899 personas vinculadas a ellos.

Al realizar un comparativo con las cifras publicadas en el informe anterior con corte al 31 de agosto de 2025, se puede concluir que los campos analizados anteriormente han tenido un avance positivo, si bien no son porcentajes representativos, se puede concluir que se están realizando las gestiones necesarias para garantizar el acceso y atención de los derechos fundamentales a las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, así como a sus familias.

Población en pobreza extrema:

De acuerdo con el último informe publicado por el DANE el 22 de abril de 2025 respecto de los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional 202412, se puede evidenciar que para el año 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%; es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Porcentaje Pobreza Multidimensional (Años 2023 y 2024)



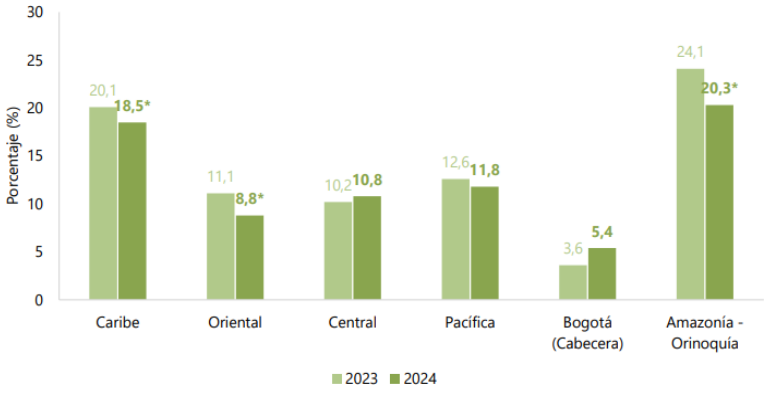
Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

Ahora bien, con respecto al 2023, si bien las variaciones no son estadísticamente significativas, se destaca que a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Estos datos reflejan que si bien la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional ha tenido una tendencia a la baja, es necesario enfocar los desafíos de reducción de pobreza en las zonas más apartadas, con el fin de impactar de manera más positiva y significativa.

Por otro lado, en lo referente a las regiones, (ver gráfica 10) se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Porcentaje Pobreza Multidimensional



Fuente: DANE

Sujetos de especial protección constitucional:

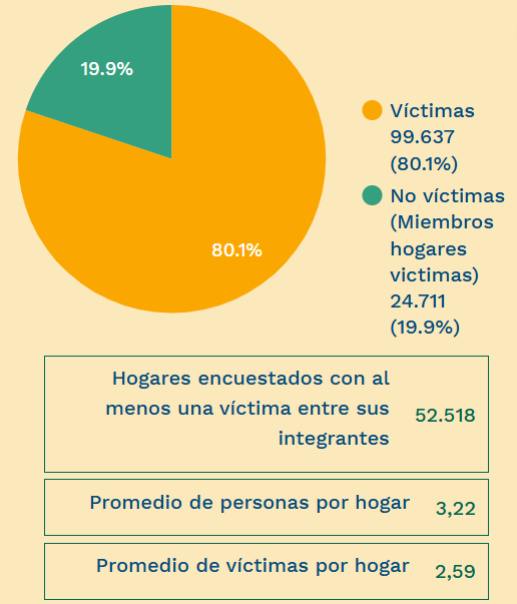
Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- **Víctimas del conflicto armado interno**

Teniendo en cuenta que los reportes son generados por departamento y municipio, se toma como referente el reporte correspondiente a la ciudad de Bogotá DC, considerando que la prestación del servicio se realizará en esta ciudad.

A continuación, se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTA, D.C. según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 20 de octubre de 2025.

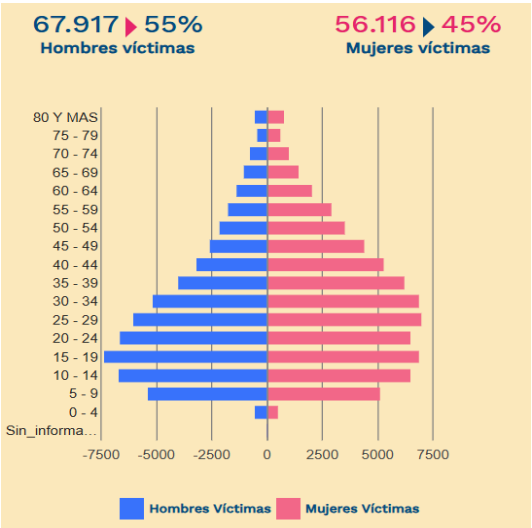
Porcentaje de personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de BOGOTA, D.C.



Reporte Caracterización – UARIV

Se puede observar que actualmente la ciudad de Bogotá D.C., residen un total de 124.348 personas entre víctimas y no víctimas, de los cuales 99.637 son víctimas, representando el 80.1% de esta población, y no victimas (miembros de hogares víctimas) de 24.711, correspondiente al 19,9%.

Distribución de población víctima en BOGOTA, D.C. por rango etario



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se destaca que el género con mayor porcentaje de víctimas por el conflicto armado es el masculino con un 55% de la muestra, correspondiente a 67.917 hombres, mientras que el género femenino representa el 45% de la muestra, con un total de 56.116 mujeres.

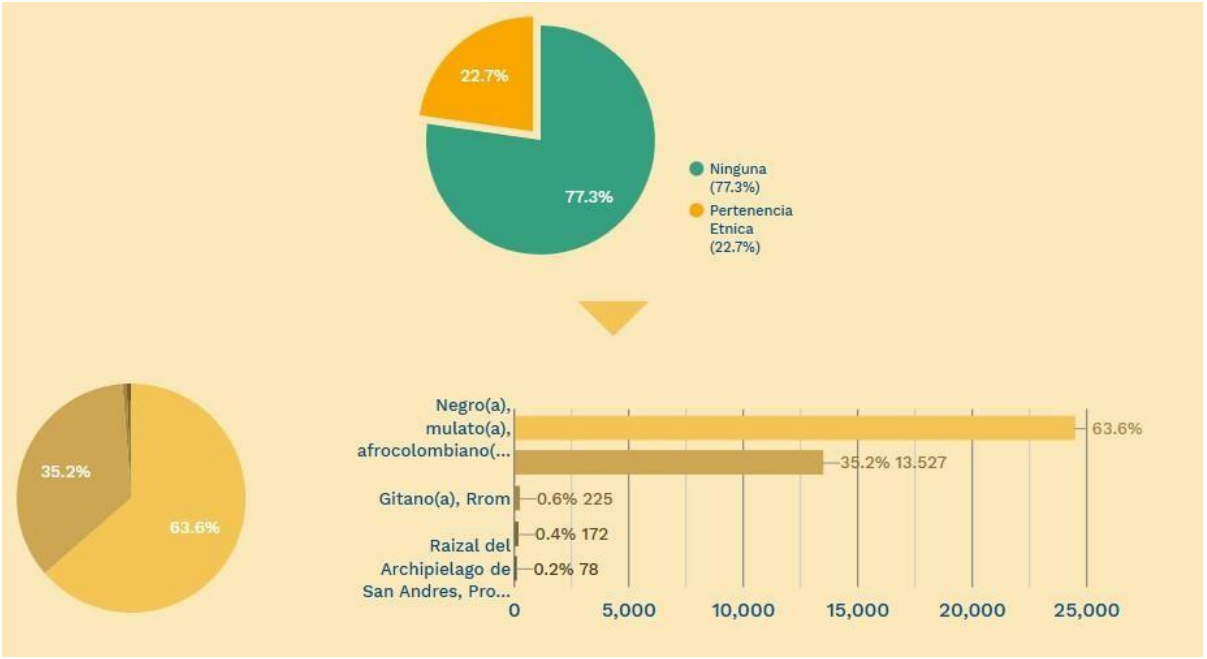
Igualmente se resalta que independientemente del género, de acuerdo con las etapas del ciclo de vida14 los más afectados por el conflicto armando son los infantes, adolescentes, jóvenes, y adultos.

- **Víctimas por pertenencia étnica**

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio.

En la siguiente gráfica, se logra observar que el 22,7% de la muestra corresponde a los grupos étnicos, de estos, los grupos con mayor porcentaje de víctimas del conflicto armado son: Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente, correspondientes a 24.470 personas, representando el 63,6%; seguido de los indígenas con un total de 13.527 personas que representan el 35,2% de esta población.

Víctimas por pertenencia étnica

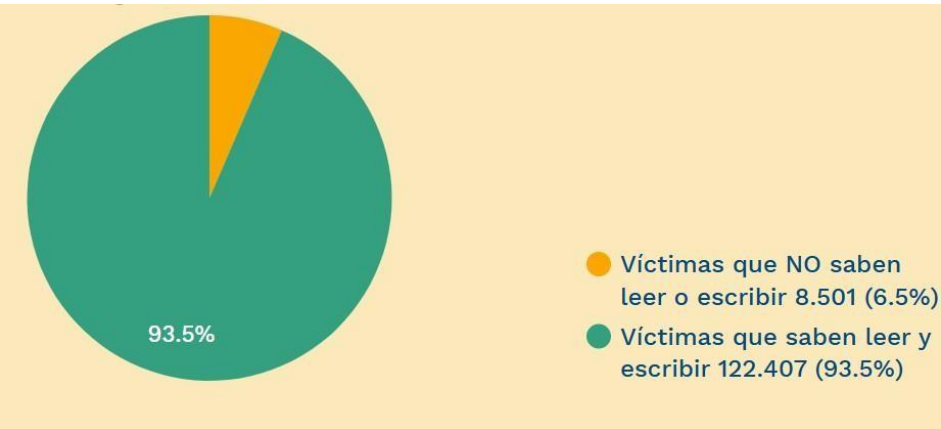


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

- **Alfabetismo en población víctima**

Si bien no hay definiciones universales y normas de alfabetización, por lo general, estos indicadores se basan en la definición más común, la capacidad de leer y escribir a una edad determinada.

Alfabetismo en población víctima

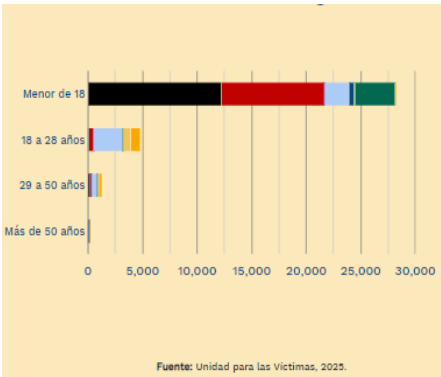


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que el alfabetismo en la población víctima es considerable en comparación a las personas que afirmaron no saber leer y escribir, toda vez que de las 130.708 víctimas, el 93,5% afirmaron que saben leer y escribir (122.407 personas), mientras que el 6.5% restante es analfabeta (8.501 personas). Con este panorama resulta importante identificar los rangos de edad con el fin de focalizar las políticas educativas para disminuir el analfabetismo de la población.

- **Víctimas por nivel educativo alcanzado**

Víctimas por nivel educativo alcanzado



Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
BASICA PRIMARIA 1 5	12.219	55	156	64
BASICA SECUNDARIA 6 9	9.437	444	152	28
DOCTORADO	0	0	1	0
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	0	13	17	1
ESPECIALIZACION TECNICA	0	1	1	0
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	2	0	0
MAESTRIA	0	1	10	0
MEDIA 10 13	2.303	2.676	510	40
NINGUNA	453	12	12	7
NO SABE / NO INFORMA	31	7	4	1
POSDOCTORADO	0	1	2	0
PREESCOLAR	3.728	8	7	1
PROFESIONAL	31	739	186	14
TECNICA	66	814	229	11

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que del total de la muestra, el nivel educativo para los menores de 18 años se concentra mayoritariamente en básica primaria (12.219G), seguido por básica secundaria (9.437) y media (2.303), lo que es consistente con la edad promedio y el acceso al sistema educativo obligatorio.

Ahora bien, para el rango de edad de 18 a 28 años el nivel educativo que prevalece es la media con 2.676 personas, seguido la técnica con un total de 814 personas, y el nivel educativo profesional con

739 personas. Respecto de las personas de 29 a 50 años se observa que es bajo el nivel educativo, toda vez la mayor cantidad de personas que llegaron a la educación media fueron 510 personas, seguido del nivel técnico con 229 personas y profesional 186 personas.

Finalmente, en cuanto a las personas con más de 50 años se observa que la gran mayoría llego a realizar básica primaria con 64 personas, seguida del nivel media con 40 personas, básica secundaria con 28 personas, profesional 14 personas y técnica 11 personas.

Estos datos evidencian que, aunque las generaciones más jóvenes muestran avances significativos en términos de educación media y superior, es importante seguir impactando positivamente la población víctima del conflicto armando, con el fin de lograr que estas personas puedan acceder a oportunidades laborales que permitan su inclusión en la sociedad y se logren elevar los índices de escolaridad con el fin de fomentar el desarrollo personal y profesional.

- **Personas en condición de discapacidad**

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley 762 de 2002)15, lo que puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

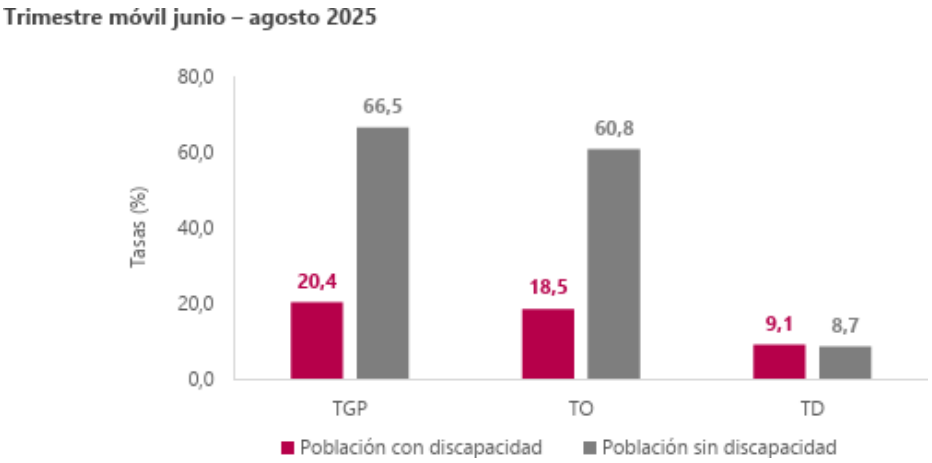
De acuerdo con el informe actual de Mercado laboral de la población con discapacidad publicado por el DANE16, durante el trimestre móvil junio – agosto 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 46,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,5% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,5 p.p. dada por una tasa de 9,1% para la población con discapacidad y 8,7% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación

(TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad



Fuente: DANE

Por todo lo anterior, y como se indica al principio del presente numeral, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

En ese orden de ideas y considerando el sondeo realizado y la información recopilada que se detalla anteriormente, se resalta que las personas que hacen parte de la población protegida constitucionalmente, se pueden desempeñar en áreas relacionadas con el sector productivo, mayormente en trabajos no calificados. De igual forma, existe una parte de la población no muy alta, que de acuerdo con sus niveles de educación pueden desarrollar trabajos calificados.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se deberá prestar por medio de instalación, renovación y/o actualizaciones de software de infraestructura tecnológica y son prestados de manera remota por empresas especializadas en el mercado tecnológico, no se considera pertinente exigir al futuro contratista que dentro de su cadena de valor incorpore cualquier sujeto de especial protección constitucional.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los requeridos objetos del presente estudio, los cuales tienen la

posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

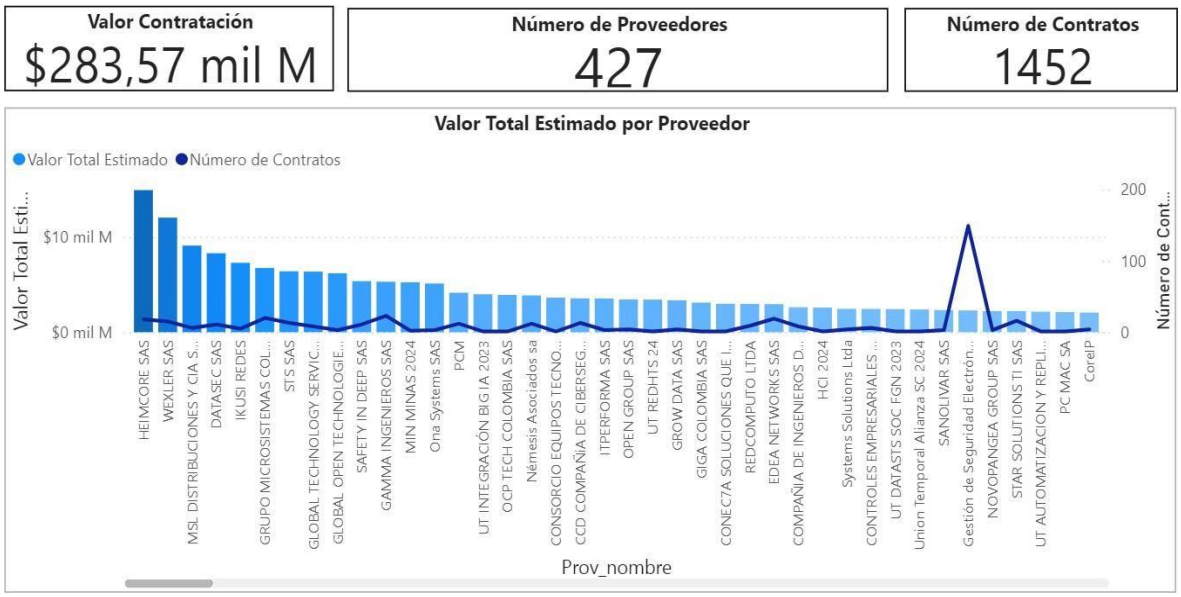
De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 del 29 de septiembre de 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme los siguientes segmentos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
F	81	11	22	00	81112200	Mantenimiento de software de protección y seguridad

Una vez consultado el código UNSPSC del presente proceso se logró evidenciar que han contratado con el estado a través del Secop II, en la vigencia 2022 y lo que va corrido del 2025 aproximadamente 212 proveedores, así:

De acuerdo con la siguiente gráfica, se puede concluir que durante este rango de tiempo, se han suscrito aproximadamente 1452 contratos por un valor total aproximado de $283,57 mil millones de pesos, donde han participado 427 proveedores en todo el territorio nacional.

Gasto Anual 2022-2025

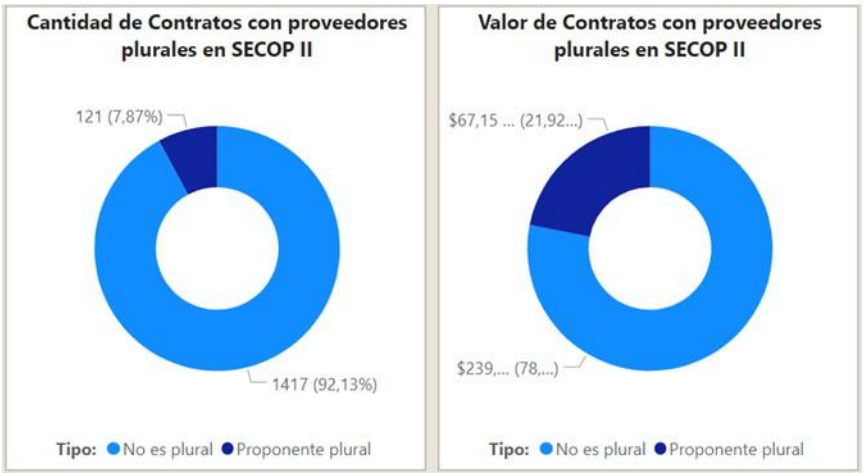


Así mismo, se logra evidenciar que los proveedores con mayor presupuesto adjudicado han sido: HEIMCORE SAS, WEXLER SAS, MSL DISTRIBUCIONES Y CIA LTDA, DATASEC SAS, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS y STS SAS.

Ahora bien, en cuanto a cantidad de contratos adjudicados por proponente tenemos los siguientes:



En cuanto al tipo de proponente que ha participado en estos procesos, se evidencia que en este mercado en particular la participación de los proveedores singulares es considerable, de la cantidad y valor de los contratos suscritos aproximadamente el 92,13% y 78% respectivamente, son proponentes singulares, por lo que se puede suponer que las empresas dedicadas a prestar este tipo de servicios tienen la capacidad operativa, logística e infraestructura suficiente para atender las necesidades requeridas por las Entidades Estatales.



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con el registro histórico del Club Militar, se han celebrado contratos en vigencias anteriores con características técnicas similares y/o iguales a las del presente proceso.

Es este espacio se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda conforme los siguientes segmentos:

De acuerdo con los datos obtenidos en la siguiente gráfica, se puede evidenciar que durante el periodo comprendido entre el 2022 y lo recorrido del 2025, la adquisición de software han sido requeridos de manera constante por las diferentes Entidades a nivel nacional, adjudicándose un presupuesto total de $465.083.363.814,00, que corresponden a un total de 2.893 contratos suscritos.

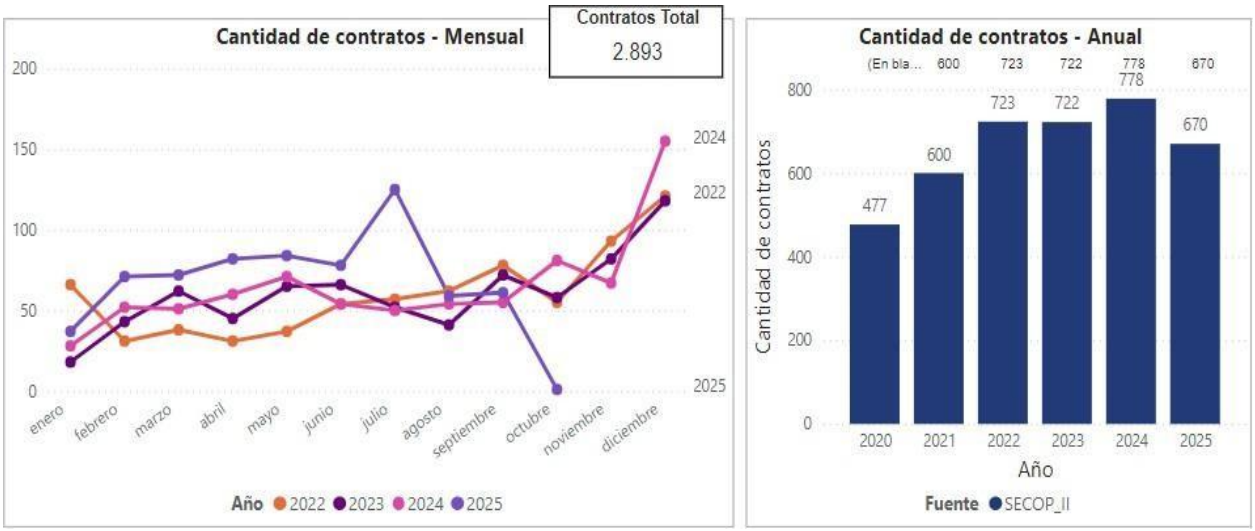
Por otro lado, se destaca que la vigencia que representó mayor gasto fue el 2024, adjudicándose un presupuesto total de $130.814.733.070,00 COP, que corresponden a un total de 778 contratos suscritos, seguido por la vigencia 2023.

Gasto Mensual y Anual (2022-2025)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Cantidad de Contratos Mensual



Así mismo, se detalla que en lo recorrido de la vigencia 2025 el mes con mayor presupuesto adjudicado es mayo7 ($18.597.154.254,00), que en comparación con los valores suscritos en el mes de mayo de las anteriores vigencias es el más alto.

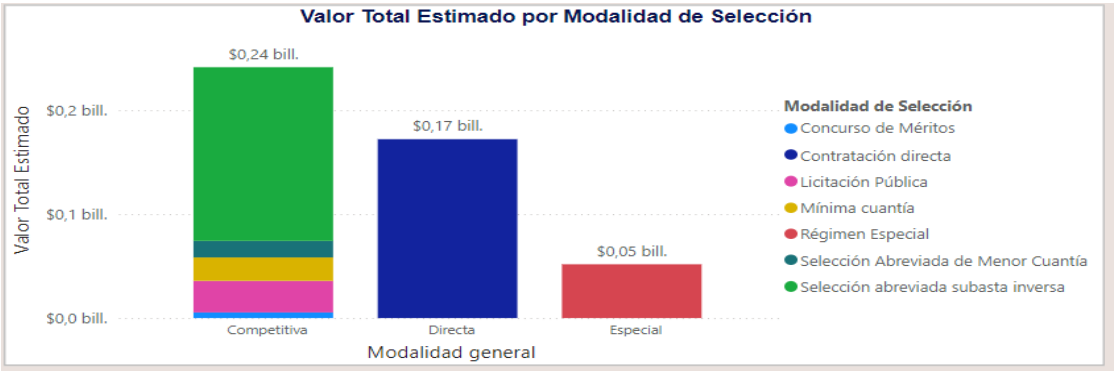
Respecto de la identificación de proveedores, se evidencia que los proveedores de Distrito Capital de Bogotá, y departamentos como Antioquia, Cundinamarca son los 3 que mayor presupuesto han adjudicado y donde provienen la mayor cantidad de proveedores a nivel nacional.

Valor Total Estimado y Origen de Proveedor (2022-2025)



Finalmente, considerando que la herramienta MAE sólo arroja información de los códigos UNSPSC hasta el segmento Familia (Software), se puede concluir que el resultado arrojado apunta a diferentes tipos de software tecnológico, suponiendo que por ello algunas adquisiciones que pertenecen a este segmento se pueden contratar mediante distintas modalidades.

Modalidad de Selección



Sin embargo, considerando que el objeto a adquirir se enmarca dentro de los bienes y servicios de características técnicas uniformes se evidencia que la modalidad más utilizada es la Selección Abreviada de Subasta Inversa, seguida por la Contratación Directa.

De igual forma, es importante resaltar que la modalidad de selección también depende del presupuesto asignado a las Entidades para cada vigencia, por ejemplo, para el caso específico que nos ocupa y considerando el presupuesto asignado para el Club Militar para la vigencia 2025 y el determinado para el presente proceso, aplica la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO:

3.1. Contrataciones previas realizadas por el Club Militar, con el fin de tener un panorama más preciso de la demanda que tiene el servicio que requiere la Entidad, se realizó un sondeo de los procesos publicados y adjudicados durante las vigencias 2021 - 2024, y así poder revisar algunos aspectos del proceso.

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
CM-360-2024	RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON SOPORTE PARA EL CLUB MILITAR	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	$88,941,509	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7071409&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
CM-124-2023	RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON SOPORTE PARA EL CLUB MILITAR	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	$77,650,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4437612&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
CM 079-2022	ADQUISICION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) Y RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL CLUB MILITAR	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	$199,187,795	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2910616&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
CM-038-2021	RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SISTEMAS SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) CON MIGRACION A LA NUBE PARA EL CLUB MILITAR.	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	$78,026,400	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1779976&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

3.2 ADQUISICIÓNES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otras entidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación.

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

ADQUISICIONES DE OTRAS UNIDADES Y ENTIDADES EJECUTORAS

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencian que la modalidad de selección es Selección abreviada por subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía, lo cual es compatible con el proceso que se pretende adelantar en la entidad; así mismo el tipo de contrato el cual es prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago, esta varía desde pagos mensuales hasta un único pago de acuerdo a los bienes suministrados.

Históricamente otras entidades exigen garantías tales como cumplimiento y calidad para este tipo de procesos.

ENTIDAD Y VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. PROCESO/	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
MINSALUD (2025)	ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATACENTER DEL MSPS.	SUBASTA INVERSA	MSPS-SACTU-008- 2025	$2.918.107.134,00	REDCOMPUTO LTDA
AGENCIA NACIONAL DE MINERA (2025)	CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROVISIÓN, ADMINISTRACIÓN YSOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTARÁ LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN PRIMARIO Y ALTERNO INCLUYENDO ALOJAMIENTO PARA EL SITIO PRINCIPAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERA	SUBASTA INVERSA	SA-SI-013-2025	$2.512.554.000,00	SINERGY & LOWELLS SAS
PROSPERIDAD SOCIAL (2024)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON SOPORTE Y GARANTÍA POR TRES (3) AÑOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PROSPERIDAD SOCIAL	SUBASTA INVERSA	SASI 12 DE 2024	$929.584.698,00	COMPUTELSYSTEM
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (2024)	RENOVAR LAS LICENCIAS DE MONITOREO DE APLICACIONES Y DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	SUBASTA INVERSA	MHCP-SIE-15-2024	$1.913.456.000,00	M.S.L. DISTRIBUCIONE S Y CIA SAS
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (2025)	ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SNR, INCLUYENDO SOLUCIONES DE RED, CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, SEGURIDAD PERIMETRAL, CONTROL DE ACCESO, ALMACENAMIENTO Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ASOCIADAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTIAS	SUBASTA INVERSA	SASI 005 DE 2025	$5.833.323.429,00	Q&C INGENIERIA SAS

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,00) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado unitario por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

OBJETO:		
	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA ANTIVIRUS SOPHOS Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PALO ALTO DEL CLUB MILITAR.	**$250.000.000,00**

TOTAL PROYECTO	**$250.000.000,00**

5. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT
1	SOSNET INNOVATING SINCE 2024	900.261.209-6
2	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900.418.656-1

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES
Las empresas cotizantes se consultaron el RUES, así:

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900418656 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ô persona juridica principal ô esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2072556

Fecha de Matrícula
2011/03/07
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/31
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
6202
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900261209 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1858642

Fecha de Matrícula
2009/01/06
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/09/11
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6202
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

5.1.1.2 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que "los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por comité técnico estructurador, para el presente proceso para el objeto de adquisición.

Los precios relacionados a continuación se encuentran con IVA incluido, "Si Aplica" para el caso.

ITEM	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MINIMAS A ADQUIRIR	SOSNET INNOVATING SINCE 2024	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS
1	Licencias Antivirus Estaciones de Trabajo(Central Intercept X Advanced with XDR - 200-499 USERS - 12 MOS - RENEWAL - GOV / MME - CIXI1GTAA)	UN	230	174.930,00	161.245,00
2	Licencias Antivirus para Servidores(Central Intercept X Advanced for Server with XDR - 25-49 SERVERS - 12 MOS - RENEWAL - GOV / MME - CSAF1GTAA)	UN	35	265.322,40	274.690,08
3	Licencias UTM Software-Firewall Palo Alto *Soporte Sistema de Seguridad Perimetral (Palo Alto) y Antivirus (Sophos)	MESES	24	7.933.333,33	7.828.712,50
4	Soporte de partner durante la vigencia de las suscripciones. 7x24 incluye capacitación.	AÑO	1	14.760.600,00	17.433.024,00

PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, realizando un Análisis de Precios Unitarios (APUS) para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO A ADQUIRIR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO
1	Licencias Antivirus Estaciones de	161.245,00	174.930,00	168.087,50	167.948,17	167.808,96	168.087,50

	Trabajo(Central Intercept X Advanced with XDR - 200-499 USERS - 12 MOS - RENEWAL - GOV / MME - CIXI1GTAA)						
2	Licencias Antivirus para Servidores(Central Intercept X Advanced for Server with XDR - 25-49 SERVERS - 12 MOS - RENEWAL - GOV / MME - CSAF1GTAA)	265.322,40	274.690,08	270.006,24	269.965,61	269.924,99	270.006,24
3	Licencias UTM Software-Firewall Palo Alto *Soporte Sistema de Seguridad Perimetral (Palo Alto) y Antivirus (Sophos)	7.828.712,50	7.933.333,33	7.881.022,92	7.880.849,31	7.880.675,71	7.881.022,92
4	Soporte de partner durante la vigencia de las suscripciones. 7x24 incluye capacitación.	14.760.000,00	17.433.024,00	16.096.812,00	16.041.256,00	15.985.891,74	16.096.812,00

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
1	Licencias Antivirus Estaciones de Trabajo(Central Intercept X Advanced with XDR - 200-499 USERS - 12 MOS - RENEWAL - GOV / MME - CIXI1GTAA)	UN	230	2,58%	161.245,00	MENOR VALOR
2	Licencias Antivirus para Servidores(Central Intercept X Advanced for Server with XDR - 25-49 SERVERS - 12 MOS - RENEWAL - GOV / MME - CSAF1GTAA)	UN	35	1,10%	265.322,00	MENOR VALOR
3	Licencias UTM Software-Firewall Palo Alto *Soporte Sistema de Seguridad Perimetral (Palo Alto) y Antivirus (Sophos)	MESES	24	0,42%	7.828.713,00	MENOR VALOR
4	Soporte de partner durante la vigencia de las suscripciones. 7x24 incluye capacitación.	AÑO	1	5,26%	14.760.600,00	MENOR VALOR

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

6. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.1 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre y en firme dentro del plazo de traslado de la evaluación.

El análisis y verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional se llevará a cabo con base en la información contendida en el RUP con corte a diciembre 31 de 2024.

6.1.1 JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

Los datos requeridos para esta investigación se recogerán de fuentes secundarias, ya que se recolectara a través de los Estados Financieros que están disponibles en la web de la Superintendencia de Sociedades (2024), más específicamente en su Sistema Integrado de Información Societaria, de las empresas que puedan satisfacer esta necesidad, donde se obtuvo el Estado de situación financiera y el estado de resultados integral de las PYMES INDIVIDUALES y el PERIODO ACTUAL lo cual hace referencia a los saldos finales de la vigencia fiscal (2024) por cada organización, con una muestra de 20 empresas, teniendo en cuenta las siguientes actividades comerciales: ***4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, 4741- Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados., y 6202- Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.***

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

ÍTEM	CAPACIDAD FINANCIERA 2024				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 2024	
	INDICE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1,43	0,67	100,90	$12.387.197.000,00	0,37	0,12
2	2,29	0,53	96,29	$12.538.130.744,00	0,35	0,16
3	2,72	0,31	27,29	$836.413.086,00	0,07	0,05
4	2,69	0,59	4,60	$20.058.668.000,00	0,24	0,09
5	1,89	0,55	20,60	$26.495.779.807,00	0,36	0,16
6	2,19	0,39	207,93	$593.370.514,00	0,68	0,41
7	2,51	0,39	608,97	$13.423.930.718,00	0,34	0,21
8	4,35	0,25	13,45	$884.383.713,00	0,48	0,36
9	1,84	0,46	24,42	$406.099.475,00	0,21	0,11
10	4,61	0,45	8,45	$6.388.811.974,00	0,30	0,16
11	3,04	0,53	8,77	$11.713.038.763,00	0,26	0,12

12	1,72	0,56	12,01	$717.122.056,00	0,27	0,11
13	1,72	0,58	19,01	$8.695.654.918,00	0,36	15,00
14	2,17	0,44	7,70	$25.860.733.797,00	0,20	0,11
15	1,52	0,59	3,81	$4.501.265.000,00	0,24	0,09
16	2,17	0,45	13,16	$9.467.116.000,00	0,50	0,27
17	1,51	0,59	12,12	$56.968.244.000,00	0,24	0,10
18	3,05	0,53	3,34	$31.210.898.899,00	0,31	0,14
19	1,89	0,51	22,66	$3.110.365.990,00	0,36	0,17
20	2,35	0,46	43,32	$8.030.059.532,00	0,88	0,46

En concordancia con el análisis a los indicadores correlativos con el objeto del proceso, se evidencia que resultado del al análisis de la información de la SUPERSOCIEDADES muestra que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso. Adicionalmente con los indicadores exigidos como referencia del proceso se busca exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica para ejecutar el objeto contractual se determina que los indicadores financieros requeridos para el presente proceso son los siguientes:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,40
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GF	Mayor o igual a 3,0
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	Mayor o igual a 0,04

8.3.4 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, así:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a **1,40**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante.

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual **(≤) a 70%**

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante.

C.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser mayor o igual **(≥) a 3,0**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante.

9.3.4.1 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual **(≥) a 0,08%**

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante.

B.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual **(≥) a 0,04%**

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota General: Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con la totalidad de los indicadores exigidos en el presente proceso de selección.

NOTA 1: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

NOTA 2: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

CONSIDERACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONÓMICA:

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto estimado para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL CLUB MILITAR lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Club Militar lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

MONICA CHACON

PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité económico estructurador